

**Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20059-19-1557-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1557

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	86,716.1
Muestra Auditada	86,716.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No proporcionó evidencia de la aplicación de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>No estableció acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>No proporcionó evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se plantean sus objetivos y metas estratégicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No proporcionó evidencia de que tenga identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</li> <li>No proporcionó evidencia de que contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> <li>No proporcionó evidencia del inventario de los programas informáticos en operación.</li> <li>No proporcionó evidencia de un programa de adquisiciones de equipos y software.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No proporcionó evidencia de los mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> <li>No ha aplicado una evaluación de control interno de riesgos en el último ejercicio.</li> <li>No proporcionó evidencia de las actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>No proporcionó evidencia de la autoevaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos, ni de la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</li> <li>No proporcionó evidencia de llevar a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio.</li> <li>No proporcionó evidencia del establecimiento de controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 27 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan suficientes para controlar la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, en la confiabilidad de su información y en el cumplimiento del marco jurídico aplicable.

#### 2023-D-20059-19-1557-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca, los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 86,716.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica que fue contratada para tal fin y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### Destino de los recursos

3. El Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, recibió recursos del FAISMUN por 86,716.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 945.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 87,661.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 100 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 87,660.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

#### MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA

#### DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

#### CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	20	17,348.9	19.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	6	2,708.7	3.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	49	51,509.7	58.8			
Electrificación rural y de colonias pobres	10	5,405.2	6.2	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	11	6,598.1	7.5			
Mejoramiento de vivienda	3	1,488.8	1.6	Subtotal (B)	0.0	0.0
Subtotal obras y acciones	99	85,059.4	97.0	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	1	2,601.4	3.0	Reintegros a la TESOFE	0.3	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Subtotal (A)	100	87,660.8	100.0	Subtotal (C)	0.3	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		87,661.1	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, informó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA  
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	41	34,339.1	39.2
ZAP rural	37	33,261.9	37.9
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	20	16,513.7	18.8
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
Proyectos sin validación en MIDS	1	944.7	1.1
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>85,059.4</b>	<b>97.0</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA  
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	55	37,899.7	43.2
Complementaria	43	46,215.0	52.7
Proyectos sin validación en MIDS	1	944.7	1.1
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>85,059.4</b>	<b>97.0</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, destinó el 39.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 52.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 2,601.4 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos asignados del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; asimismo, se determinó 1 proyecto que no fue registrado en la MIDS por un monto de 944.7 miles de pesos por lo que no se realizó la validación técnico-normativa de la Secretaría de Bienestar.

La Contraloría en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MMPD/CM/INV/01/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La cuenta bancaria del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, no presentó saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo; sin embargo, se reintegraron recursos que no fueron devengados en términos de las disposiciones normativas por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente por 0.3 miles de pesos, más los rendimientos generados hasta la fecha de su reintegro por 0.1 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA  
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca	7040	Banco Azteca, S.A.	0.0	0.0	0.4	0.0	0.4
			TOTAL	0.0	0.0	0.4	0.0	0.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 0.4 miles de pesos.

El municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en: línea de captura, transferencia interbancaria, y pago electrónico de contribuciones, productos y aprovechamientos federales que acredita el reintegro de los recursos por 293.24 pesos, más las cargas financieras generadas por 86.00 pesos en la Tesorería de la Federación, correspondientes a los recursos que no fueron devengados en términos de las disposiciones normativas por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MMPD/CM/INV/01/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 22 proyectos por un importe pagado de 27,480.8 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA  
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	204251	Ampliación de electrificación en la ranchería el Quehue, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	624.9
2	209707	Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de el Zompantle.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	792.7
3	329823	Rehabilitación de revestimiento de calles en varias colonias de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,301.2
4	329885	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Riva Palacio en la colonia Centro, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,656.4
5	330176	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en las calles de la Agencia de Agua del Sol, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,880.0
6	333479	Construcción de aula didáctica del jardín de Niños Héroes, clave 20DPB2409K.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	598.3
7	341795	Construcción de pozo profundo de agua entubada en Santa Cecilia, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	1,372.3
8	350600	Construcción de pozo profundo de agua entubada en la Raya, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	1,191.4
9	350787	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Vidal Rojas, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,199.9



Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
10	371381	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Flores, acceso a la colonia Paraíso en la colonia Santa Cruz, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,150.0
11	371460	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Ranchería de la Estancia en la Agencia de Policía de San Guillermo, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,070.0
12	371491	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la carretera de la Agencia de Bramaderos, Miahuatlán de Porfirio Díaz, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,120.0
13	372493	Ampliación de electrificación en la Agencia municipal de Mengolí de Morelos, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Sí	Sí	1,185.0
14	374109	Construcción de depósito tanque elevado de agua entubada, en la colonia Guadalupe, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	1,214.4
15	395997	Rehabilitación de pavimento asfáltico en la Carretera Federal 175, tramo km 95 al 100, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	389.6
16	396704	Ampliación de red de agua potable en la colonia Tierra Negra y colonia 13 de septiembre de la localidad de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	599.9
17	396890	Ampliación de red de electrificación en varias calles de la localidad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	436.4
18	Sin Registro	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Priv. de Pino, en el Barrio Arriba, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	944.7
19	227679	Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Agua Blanca segunda etapa.	Agua Potable	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	748.7

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado	
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio		
20	330279	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle reforma en la Agencia de San Pedro Amatlán, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	1,470.0	
21	350726	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Agencia de Policía del sitio la Chidoblas, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	1,335.0	
22	405990	Rehabilitación de caminos rurales en varias localidades del municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	1,200.0	
TOTAL								27,480.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo (excepto por lo señalado en el resultado 3 de este informe).

### Integración de la información financiera

6. El Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se constató que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); se verificó que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. El Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, dicha documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

La Contraloría en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MMPD/CM/INV/01/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

8. El Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, adjudicó 22 contratos por un importe de 27,674.4 miles de pesos, de los cuales 7 fueron de forma directa por un importe de 4,190.5 miles de pesos y 15 por invitación restringida por un importe de 23,483.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	204251	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/ADJ/004/2023	Adjudicación directa	Ampliación de electrificación en la ranchería el Quehue, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	624.9
2	209707	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/ADJ/007/2023	Adjudicación directa	Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de El Zompante	Dirección de Obras Públicas Municipales	792.7
3	227679	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/ADJ/008/2023	Adjudicación directa	Construcción de pozo profundo de agua entubada en la localidad de Agua Blanca segunda etapa	Dirección de Obras Públicas Municipales	748.7
4	329823	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/INV/003/2023	Invitación restringida	Rehabilitación de revestimiento de calles en varias colonias de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,301.2
5	329885	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/INV/016/2023	Invitación restringida	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Riva Palacio en la colonia Centro, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,656.4
6	330176	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/INV/018/2023	Invitación restringida	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en las calles de la agencia de Agua del Sol, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,880.0
7	330279	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/INV/019/2023	Invitación restringida	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Reforma en la agencia de San Pedro Amatlán, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,470.0
8	333479	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/ADJ/025/2023	Adjudicación directa	Construcción de aula didáctica del jardín de niños Niños Héroes, clave 20DPB2409K	Dirección de Obras Públicas Municipales	598.3
9	341795	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/INV/034/2023	Invitación restringida	Construcción de pozo profundo de agua entubada en Santa Cecilia, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,372.3
10	350600	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/INV/051/2023	Invitación restringida	Construcción de pozo profundo de agua entubada en La Raya, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,385.0
11	350726	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/INV/052/2023	Invitación restringida	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la agencia de policía del sitio La Chidoblas, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,335.0
12	350787	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/INV/053/2023	Invitación restringida	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Vidal Rojas, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,199.9

**Gasto Federalizado**

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
13	371381	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/INV/064/2023	Invitación restringida	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Flores, acceso a la colonia Paraíso en la colonia Santa Cruz, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	2,150.0
14	371460	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/INV/066/2023	Invitación restringida	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la rancharía de La Estancia en la agencia de policía de San Guillermo, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,070.0
15	371491	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/INV/067/2023	Invitación restringida	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la carretera de la agencia de Bramaderos Miahuatlán de Porfirio Díaz, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,120.0
16	372493	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/INV/075/2023	Invitación restringida	Ampliación de electrificación en la agencia municipal de Mengolí de Morelos, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,185.0
17	374109	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/INV/031/2023	Invitación restringida	Construcción de depósito tanque elevado de agua entubada, en la colonia Guadalupe, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,214.4
18	395997	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/ADJ/069/2023	Adjudicación directa	Rehabilitación de pavimento asfáltico en la Carretera Federal 175, tramo km 95 al 100, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	389.6
19	396704	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/ADJ/076/2023	Adjudicación directa	Ampliación de red de agua potable en la colonia Tierra Negra y colonia 13 de septiembre de la localidad de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	599.9
20	396890	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/ADJ/078/2023	Adjudicación directa	Ampliación de red de electrificación en varias calles de la localidad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	436.4
21	405990	OP/FAISMUN/MMPD/05 9/INV/083/2023	Invitación restringida	Rehabilitación de caminos rurales en varias localidades del municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	1,200.0
22	No registrado	OP/FR/MMPD/059/INV/ 001/2023	Invitación restringida	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Priv. de Pino, en el Barrio Arriba, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Dirección de Obras Públicas Municipales	944.7
TOTAL						27,674.4

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

**9. El Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, ejecutó las obras públicas conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con**

los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**10.** Se realizó la verificación física de los 22 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, con un importe pagado de 27,480.8 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**11.** El Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet en el apartado de transparencia, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; no obstante, se observó que no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población; asimismo, respecto del seguimiento sobre el ejercicio y destino de las responsabilidades de los gobiernos locales respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la entidad fiscalizada no informó a la población sobre la conclusión de las obras realizadas con recursos del FAISMUN 2023, mediante la colocación en un lugar visible de una placa con materiales perdurables que deberá contener los siguientes datos: Entidad federativa, Municipio, Localidad, Nombre del proyecto, Monto ejercido, Número de personas beneficiarias, Ejercicio Fiscal, Fecha de conclusión y Folio SRFT.

La Contraloría en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MMPD/CM/INV/01/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 379.24 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 379.24 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 86.00 pesos se generaron por cargas financieras.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 86,716.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, recibió recursos del fondo por 86,716.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 945.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 87,661.1

miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 87,660.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023, ya que se observó que no registraron un proyecto en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que no se realizó la validación técnico-normativa de la Secretaría de Bienestar; reintegraron de forma extemporánea recursos que no fueron devengados en términos de las disposiciones normativas por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente; no cancelaron la documentación comprobatoria en su totalidad con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, no reportaron la información respecto del seguimiento sobre el ejercicio y destino de los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y no informó a la población sobre la conclusión de las obras realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, mediante la colocación en un lugar visible de una placa con materiales perdurables con los datos requeridos establecidos en los lineamientos del fondo.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 19.8% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 3.1% a drenaje y letrinas, el 58.8% a urbanización, el 6.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el 7.5% a infraestructura básica del sector educativo y el 1.6% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 39.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de



Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 52.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó el 3.0% de los recursos asignados del fondo para el pago de gastos indirectos, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

En conclusión, el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número MMPD/00770/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, mediante el cual se presenta información y documentación adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionado por el ente fiscalizado, se advierte que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría, ya que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.

Miahuatlán de Porfirio Díaz **2022-2024**  
Los Hechos Hablan Más Que Mil Palabras

1 Legajo = COPIA 0014

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
06 ENE 2025  
10:49  
OFICIA DE PARTES  
EDIFICIO 20000

OF. No.: MMPD/00770/2024

**ASUNTO:** Se remite información para solventar observaciones preliminares emitidas mediante cedula de observaciones anexa al oficio número DAGFC1/120/2024 de la auditoría número 1557.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, a 30 de diciembre de 2024

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE

At'n L.C. OSWALDO FUENTES LUGO  
DIRECTOR DE AUDITORÍA

El suscrito Ciudadano Jesé Alberto Martínez Luna, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz Oaxaca, en atención a al oficio al rubro indicado dirigido al Ciudadano Agustín Eduardo Pombo García, Asesor de esta presidencia, mediante el cual se le cita para la firma del acta de resultados finales y se hace la entrega de la cedula de observaciones preliminares emitidas por la ASF dentro del proceso de la auditoría número 1557 denominada "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" y en el que se hace la referencia de poder considerar conveniente presentar las justificaciones y aclaraciones pertinentes, al respecto me permito remitir anexo al presente cedula de solventación compuesto por 9 fojas realizada por este municipio y cuadernillo certificado integrado por 36 fojas útiles que contienen documentación comprobatoria de la solventación presentada.

Sin otro particular por el momento, en espera de haber cumplido con su requerimiento, le envío un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Mpio. Miahuatlán de Porfirio Díaz  
**C. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ LUNA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
07 ENE 2025 11:07  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

C.C.P.:  
EXPEDIENTE/MINUTARIO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA

EXP. No.: MMPD/CM/INV/01/2024

**ASUNTO:** Inicio de investigación de posibles responsabilidades en el desempeño de sus atribuciones con motivo de la auditoría 1557 realizada por la ASF.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, a 19 de diciembre de 2024

**ARQ. JESÚS ARELLANES AVENDAÑO**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO**  
**DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ.**  
**PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 1, 10, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 9, 54 y 55, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y 89 y 185 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; informo a usted que desprendido de los resultados emitidos por la Auditoría Superior de la Federación mediante cedula de resultados finales de la auditoría 1557 notificada mediante oficio número DAGFC1/120/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024; esta Contraloría a iniciado el expediente de investigación número MMPD/CM/INV/01/2024 para determinar en su caso posibles responsabilidades en el desempeño de sus atribuciones como servidor público municipal relacionados con la omisión de no haber registrado en la plataforma MIDS de la Secretaría del Bienestar el proyecto de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA PRIV. DE PINO, EN EL BARRIO ARRIBA, EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ"; así como la posible omisión en la colocación de letreros de identificación de las obras apoyadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2023.

Anexo al presente encontrará para pronta referencia la cedula de resultados números 3 y 11 emitidos por la Auditoría Superior de la Federación.

Motivo por el cual se le solicita se presente en las oficinas anexas a la presidencia municipal el día 26 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas para rendir su declaración correspondiente y presente las pruebas necesarias que a su derecho correspondan.

Sin otro particular por el momento, en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ VELASCO**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y TRANSPARENCIA  
MUNICIPAL  
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ  
Dist. Miahuatlán, Oax.  
2022 2024

C.C.P:  
C. José Alberto Martínez Luna- Presidente Municipal constitucional de Miahuatlán de Porfirio Díaz- para su conocimiento.  
EXPEDIENTE/MINUTARIO.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Palacio Municipal 574, Col. Centro, Miahuatlán de Porfirio Díaz Oax., C.P. 70800

951 572 08 81 572 01 1  
093 12 00 173 20 1

2022-2024



## Miahuatlán de Porfirio Díaz

Los Hechos Hablan Más Que Mil Palabras



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA**

**EXP. No.: MIMPD/CM/INV/01/2024**

**ASUNTO:** Inicio de investigación de posibles responsabilidades en el desempeño de sus atribuciones con motivo de la auditoría 1557 realizada por la ASF.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, a 19 de diciembre de 2024

**C. REYNA PETRA REYES OJEDA  
TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO  
DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ.  
PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 1, 10, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 9, 54 y 55, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y 89 y 185 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; informo a usted que desprendido de los resultados emitidos por la Auditoría Superior de la Federación mediante cedula de resultados finales de la auditoría 1557 notificada mediante oficio número DAGFC/1/120/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024; esta Contraloría a iniciado el expediente de investigación número MIMPD/CM/INV/01/2024 para determinar en su caso posibles responsabilidades en el desempeño de sus atribuciones como servidor público municipal relacionados con la omisión de realizar en tiempo y forma los reintegros de recursos no ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2023, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como la posible omisión de no colocar los sellos de operado e identificación del fondo en la documentación de las operaciones generadas con los recursos del Fondo citado anteriormente.

Anexo al presente encontrará para pronta referencia la cedula de resultados números 4 y 7 emitidos por la Auditoría Superior de la Federación.

Motivo por el cual se le solicita se presente en las oficinas anexas a la presidencia municipal el día 26 de diciembre de 2024 a las 9:00 horas para rendir su declaración correspondiente y presente las pruebas necesarias que a su derecho correspondan.

Sin otro particular por el momento, en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
Estado de Miahuatlán  
**C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ VELASCO**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
2022 - 2024





C.C.P.  
C. José Alberto Martínez Luna- Presidente Municipal constitucional de Miahuatlán de Porfirio Díaz- para su conocimiento.  
EXPEDIENTE MINUTARIO.

**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax., C.P. 70800

**951** 572 08 81 572 01 11

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, 45, párrafo cuarto, 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Oaxaca, artículos Primero y Segundo, capítulo I, sección I, y capítulo II, sección I y II; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, párrafo sexto, 2.6.2, 2.8, párrafo primero y 3.1.3, fracción VI, VII, X y XVIII.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.